

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TRES (03)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u> SESIÓN <u>EXTRAORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO</u> DE <u>2021</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Solicitud del señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para prorrogar hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.265-20, del 20 de julio de 2020, y prorrogado por última vez hasta el 27 de agosto de 2021 mediante el Decreto No.417-21, del 2 de julio de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 015
Lectura de la resolución de la Cámara de Diputados
Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato
Diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa
Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 42

Diputado Omar Leonel Fernández Domínguez	14
Diputado Aníbal Rafael Díaz Rodríguez	15
Diputado Plutarco Pérez	17
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	18
Diputado Plutarco Pérez	18
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	18
Diputado Plutarco Pérez	18
Diputado Máximo Castro	20
Diputado Aquilino Serrata Uceta	22
Diputado Julito Fulcar Encarnación	23
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Diputada Verónica María Contreras de Jesús	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Votación 016	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Votación 017	26
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	26
Votación 018	26
Votación 019	26
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	26
Votación 020	27
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	27
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	27
Cierre de sesión extraordinaria	27
Firmas	28
Certificación de fidelidad	28
Votaciones correspondientes a esta sesión	29



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 42

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos horas y once minutos (2:11) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 42

Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 42

Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

AUSENTES CON EXCUSA: Eugenio Cedeño Areche, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, José Francisco López Chávez, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Jesús Martínez Alberty, Carlos Máximo Mejía Abreu, Emmanuel Morales Paulino, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Norberto Rodríguez Vásquez, Gustavo Antonio Sánchez García y Damarys Vásquez Castillo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Román de Jesús Vargas, Domingo Eusebio de León Mascaro y Ramón Mayobanex Martínez Durán.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número tres (03) del día de hoy, martes veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2021.



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 42

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 8.1.1: Solicitud del señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para prorrogar hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.265-20, del 20 de julio de 2020, y prorrogado por última vez hasta el 27 de agosto de 2021 mediante el Decreto No.417-21, del 2 de julio de 2021. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 17/08/2021. En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 24/08/2021. Sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.2, Ordinaria, del 24/08/2021.

»Número de Iniciativa: 05911-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Quiero que pongan atención, por favor. Nos habíamos quedado en la solicitud que nosotros hicimos de que esta prórroga fuera liberada de ir a comisión, para entonces darle lectura al proyecto de resolución preparado al efecto, y que el Pleno decida, luego de los debates, si se aprueba o no".

Votación 015

(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No.02 del día de hoy.) El diputado presidente propuso y sometió a votación que la solicitud del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de estudio en comisión, resultó: APROBADO. 85 DIPUTADOS A FAVOR, 15 DIPUTADOS EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se procedió a la lectura de la resolución propuesta por la Cámara de Diputados. La misma señala lo siguiente:

"Resolución mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 28 de agosto de 2021.

Considerando primero: Que mediante el oficio No.015950, del 17 de agosto de 2021, el presidente de la República solicitó al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 28 de agosto de 2021, para enfrentar la propagación de la COVID-19;



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 42

Considerando segundo: Que el Poder Ejecutivo ha logrado ejercer control sobre la enfermedad y la propagación de la COVID-19, gracias al Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD" y a las medidas de distanciamiento social implementadas por las autoridades de la administración pública durante la vigencia del estado de emergencia;

Considerando tercero: Que, en consecuencia, es conveniente que en esta ocasión el Congreso Nacional autorice al Poder Ejecutivo a declarar la prórroga del estado de emergencia en el territorio nacional, para continuar con las medidas de distanciamiento social y evitar la propagación de la pandemia que ha generado la COVID-19, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y otros organismos especializados;

Considerando cuarto: Que la autorización del Congreso Nacional habilita al Poder Ejecutivo a prorrogar la declaratoria del estado de emergencia en el territorio nacional y disponer las medidas de distanciamiento social que han permitido ejercer control sobre la enfermedad;

Considerando quinto: Que el Congreso Nacional tiene la atribución constitucional de autorizar, en materia legislativa, al Poder Ejecutivo a declarar el estado de emergencia en el territorio nacional, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 1) del artículo 93 de la Constitución;

Considerando sexto: Que, por consiguiente, corresponde al Congreso Nacional autorizar al Poder Ejecutivo la declaración del estado de emergencia, a los fines de que las autoridades sanitarias dispongan la implementación de las medidas sugeridas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1966;



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 42

Vista: La Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969;

Vista: La Ley Orgánica sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, No.21-18, del 25 de mayo de 2018;

Vista: La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, No.137-11, del 13 de junio de 2011;

Vistos: Los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República;

Vista: La Resolución No.70-20, del 19 de julio de 2020, que autoriza al presidente de la República declarar el estado de emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de cuarenticinco (45) días;

Vista: La Resolución No.124-21, del 1ro. de julio de 2021, mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un periodo de cuarenta y cinco (45) días a partir del 14 de julio de 2021;

Visto: El oficio No.015950, del 17 de agosto de 2021, del presidente de la República, señor Luis Abinader Corona, mediante el cual solicita al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 28 de agosto de 2021.

RESUELVE:

Primero: Autorizar al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de emergencia en el territorio nacional, por un período de cuarenta y cinco días a partir del 28 de agosto de 2021, para enfrentar la propagación de la COVID-19.



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 42

Párrafo: El Poder Ejecutivo podrá suspender únicamente los derechos relativos al libre tránsito y de asociación y reunión, durante la declaratoria del estado de emergencia, y conforme a las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Segundo: Disponer que el Poder Ejecutivo informe quincenalmente al Congreso Nacional las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias para enfrentar la COVID-19, mientras permanezca el estado de emergencia.

Tercero: Exhortar a los entes y órganos del Estado a observar el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado y a garantizar, con la adopción de los protocolos correspondientes, la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, en atención a las disposiciones del artículo 266 de la Constitución.

Cuarto: Disponer que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, notifique la declaración de estado de emergencia a los estados que hayan suscrito los tratados internacionales de derechos humanos, en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Secretaría de la Organización de Estados Americanos (OEA)". (sic)

Leída la resolución, al diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, le fue concedida la palabra y externó lo siguiente: "Nuestro bloque tomará la posición siguiente, entendiendo que ya el Estado de Emergencia y el toque de queda, que es la principal medida que se ha tomado, carecen de sentido. Nosotros hemos visto cómo, positivamente, este Congreso ha aprobado la adquisición de las vacunas necesarias; nuestro país cuenta con un almacén de vacunas, el cual se hizo en un proceso ágil, y contó con el apoyo del Congreso y de nuestra bancada. La única lógica o sentido que le vemos a este Estado de Emergencia es el plan que ha anunciado el Presidente en cuanto a incentivar a la gente a que se vacune para lograr la meta de vacunación de un 70%, con el fin de ir quitándolo en las provincias. Nosotros entendemos que ese fin no se ha logrado y que la gente no está acudiendo a vacunarse con ese incentivo del toque de queda. Le exhortamos a nuestro Gobierno, al



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 42

Presidente Luis Abinader, a que explore otras alternativas en la búsqueda de incentivar a que los dominicanos y dominicanas que no se han vacunado, porque una gran parte de nuestra población se ha vacunado, a que lo hagan, y somos un ejemplo en la región para eso. Por lo tanto, nuestro bloque votará que 'no' por la extensión del Estado de Excepción y el toque de queda en nuestro país''.

Hizo uso de la palabra el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta y manifestó: "La población se pregunta, y nosotros también, ¿pero para qué más Estado de Emergencia?, ¿es necesario el Estado de Emergencia para vacunar?, que es la actividad principal en este momento, ¿es necesario para disciplinar a la población?, ¿es necesario para evitar que se propague la pandemia?, nosotros creemos que no. El Gobierno debe funcionar en los aspectos administrativos sin la alfombra de un Estado de Emergencia, permitiendo que el uso de los recursos que se utilizan fluya en concordancia con los requisitos legales para el mismo. Hay que reconocer, y nosotros lo reconocemos, que el Gobierno Central, el Presidente de la República, ha desplegado esfuerzos significativos que han permitido que exista en nuestro país una cantidad de vacunas, que el Gobierno ha asignado en treinta millones, para asegurar la vacunación total con dos dosis y más, de toda la población dominicana. Entonces, nosotros creemos que es pertinente que en aquellos sectores, aquellas comunidades donde la población no ha respondido positivamente a la vacunación, que se desarrollen mecanismos educativos de promoción sobre la necesidad de la vacuna. Es necesario que se incorporen a sectores comunitarios, a las iglesias, a los clubes culturales, a los jóvenes deportistas, a las juntas de vecinos, a los ayuntamientos de los diferentes municipios y distritos municipales, que son responsables, también, de la salud de sus comunidades. Desplegar una acción amplia en la cual pueden contar, inclusive, con los partidos políticos, porque todos los partidos políticos se han manifestado a favor de respaldar medidas para erradicar el mal. En ese sentido, nosotros vamos a oponernos a que se prolongue el Estado de Emergencia que creemos que no ayuda ya a la solución de la problemática del Covid en nuestro país".



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 42

Se le otorgó la palabra al diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien expuso lo transcrito a continuación: "Nosotros, hoy, diferente a otras ocasiones, por lo que observamos que puede pasar con esta votación, no nos sentimos tan orgulloso y optimista de ser parte de este Congreso Nacional, que en el día de hoy debe hacer valer lo que, oportunamente, en campaña, el partido que hoy gobierna, le llamaba un sello gomígrafo. Hoy, ante la mirada de los dominicanos y dominicanas que piden que no sea aprobado otro Estado de Emergencia, vamos a ver quiénes estamos actuando en consonancia con el clamor popular o quiénes están actuando con politiquería, de jugar con la salud y con el sosiego de los ciudadanos. Una solicitud de Estado de Emergencia, que está consagrado en la Constitución de la República como un estado de excepción, es aprobado cuando existen condiciones, y hoy, a más de un año de la primera declaratoria de emergencia, ya en la República Dominicana no existen razones para que hayan estados de excepción. Un estado de excepción no es cualquier cosa, decidir nosotros, como Cámara de Diputados, aprobar un estado de excepción no es un asunto muy simple, es que le estamos dando al Gobierno Central libertad para poder manejar los recursos a su antojo, sin ninguna fiscalización. Es que le estamos otorgando al Gobierno Central la capacidad jurídica para limitar las libertades públicas, la reunión libre de nuestros conciudadanos; es darle mucho poder al Gobierno Central, sin necesidad. Quiero enumerar algunos aspectos que entendemos que antes existían y que hoy no existen, para nosotros, como Congreso Nacional, como Cámara de Diputados, prestarnos a darle un estado más de excepción al Gobierno Central. En cuanto a las estadísticas, vamos a ver un informe de Salud Pública de abril del 2020, y el de ahora, reciente, de agosto del 2021. El informe número 20 del año pasado decía que habían fallecido, lamentablemente, diez ciudadanos; el informe 521, recientemente, dice que han fallecido cero ciudadanos, ¡qué bueno! La tasa de contagio, ¡óigase bien!, la tasa de contagio, cuando aprobábamos aquí un Estado de Emergencia de cuarenta y cinco días, estaba en un 38%; hoy están pidiendo los mismos cuarenta y cinco días, el mismo estado de excepción, con una tasa de contagio de tan solo un 5%. En cuanto a la movilidad, producto de la gran tasa de contagios que teníamos, antes tuvimos un toque de queda desde las cinco de la tarde (5:00), ¿cuál es la necesidad ahora de un estado de excepción, si ya el toque de queda aquí, en el Distrito Nacional



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 42

y en la provincia La Altagracia, no existe?, y dónde existe tan solo es de una (1:00) a cinco (5:00) de la mañana. Las clases antes eran virtuales, ya anunciaron que las clases van a ser presenciales. El cierre del comercio fue total, ahora todos el comercio está abierto, y los hoteles por igual, por resolución del Ministerio de Salud Pública. Antes hubo que cerrar los aeropuertos y los puertos fronterizos, hoy todos los vuelos pueden salir y llegar de cualquier parte del mundo. Antes, en ese informe de abril, ante la situación en que estábamos, se estaba llevando a cabo el teletrabajo; hoy ya el Gobierno Central convocó a todo su personal para que asista a las labores en sus diferentes instituciones. Antes existía FASE (Fondo de Asistencia Social al Empleado), que fue el programa para proteger el empleo, hoy no existe la protección del empleo del dominicano. Antes existía el plan 'Quédate en Casa', hoy ya no existe. Antes, en abril, no teníamos pruebas PCR para poder diagnosticar el Covid, ahora tenemos pruebas de Covid que usted las encuentra en cualquier lugar. Antes no teníamos conocimiento de esta terrible enfermedad; hoy ya nosotros, y el mundo, conocemos qué es el Covid-19. Antes no teníamos vacuna y nos pedían cuarenta y cinco días, y se los dábamos, sin embargo, ese partido que hoy gobierna nos escamoteaba a nosotros el hecho de que queríamos un Estado de Emergencia, y ellos decían que era un asunto politiquero del PLD, ¿y ahora qué es? Están pidiendo cuarenta y cinco días más cuando existen vacunas, y el 80% de la ciudadanía está ya vacunada, dicho por el mismo Gabinete de Salud. Ante esta situación, queda llegar a la consciencia de cada diputado y diputada que aquí, en el día de hoy, habrá de ejercer su voto, y sabrá si estará en sintonía con los hombres y mujeres que quieren transitar libremente por las ciudades, con los hombres y mujeres de a pie que quieren mantener su saloncito de belleza, su barbería, su taller de herrería y de ebanistería, sin ningún tipo de inconvenientes, para que puedan dinamizar la economía popular de los barrios y las provincias. Si actuaremos, entonces, no como un sello gomígrafo, como antes se nos llamaba, sino como una sucursal del Poder Ejecutivo, sin criterio de independencia, de decidir en favor del pueblo soberano y en función de los intereses de las grandes mayorías. ¿O es que acaso este Gobierno no nos va a gobernar sin Estado de Emergencia? Antes teníamos un gobierno experto en manejar el Estado sin Estado de Emergencia, entonces, ¿nos están diciendo en esta solicitud que no están preparados, que no saben gobernar sin Estado de



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 42

Emergencia? Aprobar un nuevo Estado de Emergencia sería un despropósito de este Gobierno, sería un despropósito de nosotros, como representantes del pueblo, que estaríamos actuando en contra de los sanos intereses de esa sociedad que está ahí, esperando que en el día de hoy el Congreso Nacional presente alternativas. ¡Claro que hay alternativas!, no hay que llamar a un Estado de Excepción para poder controlar el Covid-19, el Poder Ejecutivo lo que tiene es que dar las instrucciones al Ministerio de Salud Pública, para que en su capacidad resolutoria, pueda establecer un protocolo de manejo del Covid-19. Que el Ministerio de Interior y Policía trate de no aprobar permisos para grandes actividades de masas, y sobre todo, que la Policía Nacional, en vez de estar en cada esquina molestando a los hombres y mujeres de bien que transitan por las calles de nuestros barrios y de las provincias, que vayan a los barrios a paralizar los improvisados 'teteos' que realizan todos los fines de semana, que esos sí son fuentes de contagio. Estamos, en el día de hoy, ante el país, dejando reflejado quiénes somos los que hacemos una oposición coherente en la República Dominicana y quiénes son los que ayer dijeron que este Congreso Nacional era un sello gomígrafo, y hoy, como todo es un cambio, pretenden convertir, entonces, ese sello gomígrafo, en una sucursal más del Poder Ejecutivo. Votaremos que 'no' por el ciudadano de a pie, por las grandes mayorías que quieren tener un Congreso que represente sus intereses. ¡No más toque de queda!, ¡no más Estado de Emergencia!".

Intervino el diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa y se expresó como sigue: "Nuestro bloque siempre ha sido coherente con los pedidos que hace el Poder Ejecutivo. En esta ocasión, siguiendo las estadísticas publicadas por el Ministerio de Salud, y lo que se comenta y se publica todos los días en nuestros diarios, nosotros, como bloque que damos seguimiento a esas cuestiones, entendemos que aprobar cuarenta y cinco días más es un tiempo muy largo para nuestro pueblo y que eso lo que está es irritando a nuestra población. Por consiguiente, nuestro bloque solicita que esa solicitud sea modificada, y que en lugar de cuarenta y cinco días sea reducido a veinticinco días, para que así, de esa manera, nuestra población pueda seguir dándole cumplimiento a la situación de salud que estamos viviendo. Por consiguiente, solicitamos, señor presidente, una modificación a esa solicitud para que sea prorrogado en veinticinco días".



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 42

Al diputado Rubén Darío Maldonado Díaz le fue concedida la palabra y precisó: "Presidente, quisiéramos que, en esta ocasión, usted le concediera, por favor, la palabra al diputado Omar Fernández, quien tiene la responsabilidad, en el bloque, de fijar la posición oficial de nuestro partido respecto a este tema".

Así pues, le fue concedido un turno al diputado Omar Leonel Fernández Domínguez, quien expuso las siguientes palabras: "En este momento, nos convoca una nueva solicitud que nos hace el Poder Ejecutivo para extender, nueva vez, el Estado de Emergencia por unos cuarenta y cinco días adicionales, y aunque no es una noticia que nos toma por sorpresa, porque fuimos avisados, así como al pueblo dominicano, hace ya unos días, no deja de ser algo que nos genera mucha intriga y nos obliga a formularnos algunas preguntas. Por ejemplo: ¿es que existe, acaso, algún elemento novedoso que desconoce no solamente esta Cámara de Diputados, sino todo el pueblo dominicano, para extender, nueva vez, este Estado de Emergencia? Y lo pregunto, porque si nos fijamos en los datos publicados por las autoridades competentes del Estado, que bien dicen que estamos ante el punto más bajo de la cadena de contagios del Covid de la República Dominicana, entonces, ¿cómo le solicitamos a esta Cámara de Diputados extender, no solamente el Estado de Emergencia, sino por la misma cantidad de días que en el peor momento del combate contra el Covid-19, es decir, cuarenta y cinco días?, pregunto, porque realmente hay una incoherencia en eso y no nos hace mucho sentido. Otra pregunta que cabe hacerse es la siguiente: ¿cuándo será que al país se le va a presentar un plan de desescalada, no del toque de queda, sino del Estado de Emergencia?, y es importante precisar esta parte por varias razones: Primero, el Estado de Emergencia es uno de tres formatos contemplados dentro del Estado de Excepción; uno es el Estado de Emergencia, como acabo de decir; otro es el Estado de Conmoción Interior, y otro es el Estado de Defensa. Pero el Estado de Excepción se autodefine, es excepcional, es coyuntural, es momentáneo, no puede ser la norma, no puede ser lo cotidiano, no puede convertirse en lo normal en la República Dominicana, y al día de hoy, martes 24 de agosto, la actual administración ha cumplido, de manera ininterrumpida, trescientos setenta y ocho días gobernando bajo Estado de Emergencia. Por eso digo que es importante, y el toque de



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 42

queda, que fue el plan de desescalada que se presentó, está fabuloso, de hecho, hemos visto ya cómo el Distrito Nacional está abierto, la provincia La Altagracia también, y otras provincias van avanzando al 70% para ser aperturadas por igual. Pero carece de sentido, y sobre todo, este país necesita una explicación, por el tema de que el toque de queda solamente es una arista del Estado de Emergencia, como también es otra arista el tema de las compras, que vuelan las licitaciones, justamente, porque estamos en Estado de Emergencia. Como fiscalizadores tenemos la responsabilidad de velar por el correcto cumplimiento ante esos procesos, y creo que es importante que se precisen estas cuestionantes que nos hacemos. Recordamos que esta bancada de la Fuerza del Pueblo siempre estuvo a favor de aprobar los estados de emergencia cuando fue necesario para combatir el Covid-19, pero entendemos que el país ha avanzado. Así pues, que por lo antes expuesto y esperando que se respondan algunas de las interrogantes, esta bancada se opone y rechaza una nueva extensión del Estado de Emergencia. Se opone, repito, y lo rechaza, sobre el entendido de que, perfectamente, son compatibles dos conceptos: que el Estado pueda velar por la salud del pueblo dominicano, pero que, a la vez, garanticemos una reapertura responsable de la economía en nuestro país".

Agotó el siguiente turno el diputado Aníbal Rafael Díaz Rodríguez y desarrolló un turno en el cual dijo: "Miren, yo creo que hemos escuchado una posición muy clara, desde la perspectiva de la discusión política y desde la perspectiva de la discusión económica, pero no la hemos observado, ni nos hemos detenido a verla desde la perspectiva humana. Cuando usted tiene un paciente que viene de un estado de gravedad, que ha tenido dificultad, y de repente, usted percibe y constata que ese paciente manifiesta mejoría, el paciente tiende a confundirse y a tomar el rol del médico, y casi siempre va acompañado de un familiar que le dice al médico: 'Mire, pero es que ya él está mejor. Él llegó aquí y no hablaba, él llegó aquí y no caminaba, él llegó aquí y no podía valerse, él llegó aquí y moría', y eso era lo que había recibido el pueblo dominicano; el pasado 16 de agosto, este Congreso, en la Asamblea Nacional, tuvo que tomar juramento en estado de excepción al Presidente Constitucional de la República Luis Rodolfo Abinader Corona. Y ciertamente, ¡ciertamente!, hemos mejorado, hemos evolucionado y el país avanza, de una



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 42

manera muy preclara, avanza firme hacia una recuperación total. Pero mire, es que nos hemos encontrado un problema, y es que el que avanza no ha llegado, el que avanza camina, el que avanza continúa, el que avanza no ha finalizado. Y entonces, ante ese planteamiento, yo les quiero pedir un favor, y la verdad es que no les voy a pedir mucho, yo simplemente les voy a pedir que se quiten el uniforme de políticos, de congresistas de sus diferentes signos y bancadas, y que asuman el rol de dominicanos y dominicanas. El que más quisiera ver hoy, y presentar un país donde esté resuelto por completo el toque de queda, es el Presidente de la República, que es al mismo tiempo presidente del Gabinete de Turismo. Pero, ¿usted sabe por qué hemos llegado hasta donde hemos llegado?, porque, precisamente, hemos tenido la responsabilidad, la determinación, la firmeza, la voluntad de hacer las cosas que había que hacer, pagando el precio que había que pagar, frente a la sociedad, en el momento oportuno, para que el paciente hoy se encuentre en estado avanzado de mejoría, pero aún está enfermo. Y los que quieran saber cómo se siente eso, a mí me tocó, en una cabina de radio, hacer un programa especial con la leyenda Willy Rodríguez, transmitir con él, salir de esa cabina y regresar durante meses. Y de repente, cuando creíamos que todo estaba superado, aun con sus dos vacunas, nos llaman y nos dicen que la leyenda Willy Rodríguez tenía Covid; y vimos apagarse esa luz, esa voz, y ahí algunos entendieron lo que grabó en sus últimos días esa leyenda, que decía: 'Ahora te toca a ti'. Ahora les toca a los que sabemos que estamos aquí, que tenemos cifras positivas, pero que aun el Covid sigue siendo una realidad. Treinta y dos provincias: dos de ellas hoy con el 70% de vacunados, catorce con el 56%, doce con 46%, ¿cuál es el estímulo que les vamos a dar, si de golpe y porrazo quitamos el mecanismo? Y agradezco, fundamentalmente, al colega Omar Fernández, de la Fuerza del Pueblo, por recordarles a los que no lo estaban entendiendo que el Estado de Emergencia es una cosa y el toque de queda es otra. Ciertamente, como lo ha dicho el colega Omar, el toque de queda ya está anunciado cómo se desmonta, pero para que podamos desmontarlo con la misma claridad, con el mismo plan de propósitos, y sobre todo, entendiendo que los muertos no tienen colores, que los enfermos no tienen partido, apelo a lo que dice la virtud teologal, y es que por encima de lo que yo creo justo, de lo que creo razonable, de lo que creo que puede ser comprensible, está la prudencia. Y abrimos aquí con la prudencia; si no



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 42

aprobamos el Estado de Emergencia, ¿puede el Gobierno seguir con la misma firmeza, acompañando los puntos que nos han llevado hasta el mundialmente reconocido éxito que tenemos hoy? ¿Si mañana amanecemos sin esas prerrogativas, podemos ser tan eficientes como lo hemos sido hoy?; ¿qué le ha prohibido a la oposición política ejercer su rol natural de oposición en el Estado de Emergencia? Ahora bien, si lo mantenemos como hasta hoy, simplemente, habremos entendido la materia y habremos aprendido todos, que el paciente ha avanzado, que ya habla y camina, pero ahora el país quiere verlo caminando por las calles de los diferentes pueblos y ciudades, que a diferencia de la capital y de Higüey, que ya tenemos libertad en el toque de queda, pero nos quedan los campos y ciudades. Hoy estamos urgidos de llevar la vacunación, incluso, puerta a puerta, casa a casa, sección a sección, y eso solo puede hacerse acompañado de un Estado de Excepción".

Participó en el debate el diputado Plutarco Pérez, quien se dirigió al Pleno del modo siguiente: "De verdad, presidente, que en el día de hoy pensé que el Congreso de la República Dominicana, y en particular, esta Cámara de Diputados, iba a estar haciendo uso de la prerrogativa que le da el artículo 266 de la Constitución para poner cese al Estado de Excepción, ya que el Presidente de la República se ha negado a solicitarlo. Y lo digo, porque hace cuarenta y cinco días, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana, a pesar de que estaba observando el comportamiento de la pandemia en la República Dominicana, decidió apoyar al Gobierno en el Estado de Emergencia para que pueda seguir haciendo el trabajo en la forma que ellos lo han planificado. Pero a partir de hoy, honorable presidente, esta materia tendrá que estar en las aulas de las universidades para que los catedráticos de la ciencia jurídica, en el área constitucional, les puedan explicar a los estudiantes de derecho y a los profesionales... Ante el murmullo que había en la Sala en estos momentos, el diputado Plutarco Pérez suspendió sus palabras y expresó: "Presidente, es importante llamar a la calma al bloque del Partido Revolucionario Moderno para nosotros poder hacer uso de la palabra, porque en este contexto es difícil".



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 42

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, observando la sala, advirtió: "Usted me perdona, diputado, pero yo estoy viendo el hemiciclo en tranquilidad".

El diputado Plutarco Pérez alegó: "Bueno, pues usted tiene que venir aquí para que escuche lo que pasa aquí atrás, presidente, porque el bullicio es grande".

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "De todos modos, si algún diputado está interrumpiendo al diputado Plutarco...

El diputado Plutarco Pérez interrumpió al diputado presidente y le observó: "Cuando usted ve que ellos hicieron silencio era porque había bullicio. Les agradezco, colegas". Luego continuó en su turno expresando: "De manera, presidente, que le decía, que a partir de hoy este tema tendrá que estar en las aulas de las universidades para que los catedráticos de la ciencia jurídica les expliquen a los estudiantes de derecho y a los profesionales de esa área, la forma en que un presidente ha hecho uso abusivo de una prerrogativa y de un Estado de Emergencia que está preservado para los casos de causa mayor y fortuitos. Hoy día no existen condiciones necesarias para que se apruebe un Estado de Emergencia, y el Gobierno lo sabe, y lo sabe el Senado y lo sabe la Cámara de Diputados, sin embargo, el Gobierno se ha acostumbrado a la forma más fácil, se ha acostumbrado a gobernar sin ningún tipo de regulaciones, apegado a un Estado de Emergencia. Pero ¡qué pena!, presidente, que hoy estemos cualquierizando esta prerrogativa constitucional que se llama Estado de Excepción, y yo pregunto una vez más, ¿para qué ha servido el Estado de Emergencia en este año de Gobierno?, si el Gobierno cuando ha tenido que acudir con emergencia a la clase pobre no lo ha hecho; cuando ha tenido que acudir a apoyar a los microempresarios no lo ha hecho; cuando ha tenido que apelar a los productores agropecuarios no lo ha hecho. ¿Dónde estaba el Gobierno que no aplicó el Estado de Emergencia cuando la peste porcina africana llegó a una zona del país y dejó que se propagara en



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 42

todo el territorio del sur?, ¿dónde estaba el Gobierno?; ¿para qué ha servido el Estado de Emergencia si una de las vías que tenía el Gobierno para acudir a la clase pobre, a los más necesitados en los barrios más apartados, era el Plan Social de la Presidencia y lo cerró?; ¿para qué ha servido el Estado de Emergencia si el Gobierno no ha puesto a funcionar INESPRE (Instituto de Estabilización de Precios) en la proporción que demanda el país? Para lo único que sirve el Estado de Emergencia es para que los funcionarios de este Gobierno se mantengan en sus oficinas sin importarles lo que está pasando en los campos, en los barrios pobres; los caminos vecinales están abandonados, los campesinos cuando logran producir algo no lo pueden sacar a la ciudad porque el agua les dañó los caminos y hoy están abandonados, ¿y el Gobierno?, bien gracias. Gracias a que el Gobierno no hizo uso del Estado de Emergencia, presidente, quebraron cientos de campesinos productores de cerdo y eso produjo una estampida hacia el pollo; llegamos a comprar una libra de pollo a cien pesos. ¡Óigase eso!, país, los pobres de este país tuvieron que comprar una libra de pollo a cien pesos... (Se escuchó en este momento a un diputado, a viva voz, decir que estaba fuera de tema). Dice un colega que estoy fuera de tema, porque al parecer lo compra con facilidad, pero el pobre campesino, el pobre ciudadano que no puede comprar una libra al día, entiende que este es el tema que a él le preocupa; este es el tema, que los comedores económicos estén funcionando a medias y había cientos de ciudadanos, en este país, que iban allí a buscar su almuerzo todos los días y hoy están funcionando precariamente; ese es el tema, presidente, para eso debe servir el Estado de Emergencia. Hoy día, presidente, todos los comercios están abiertos, los centros comerciales están abiertos, las peluquerías están abiertas, los salones de belleza están abiertos, en este país no existe distanciamiento social, el único distanciamiento social que debe procurar el Gobierno es el control de las bebidas alcohólicas en altas horas de la noche y en la madrugada. Pero para controlar el consumo de bebidas alcohólicas no se necesita Estado de Emergencia; para controlar que los negocios cierren a las doce (12:00) de la noche no se necesita Estado de Emergencia; aquí a nadie se le está cohibiendo que transite por la calle. El Ministerio de Interior y Policía tiene una comisión que llama Dirección de Control de Bebidas Alcohólicas (COBA), que desde hace más de diez años funciona, y a través de esa comisión se controlan los negocios y el



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 42

consumo de bebidas alcohólicas y el bullicio en cada una de las calles de la ciudad; que la pongan a funcionar y que permitan que el pueblo se dedique a trabajar. El Gobierno tiene que establecer un cordón sanitario para controlar la pandemia y que no haya un rebrote, pero no puede este Presidente pretender que abusando de un precepto constitucional, se va a pasar los cuatro años gobernando. De verdad que se está sentando un precedente funesto, porque estamos cualquierizando una prerrogativa que el Congreso, el legislador constitucionalista, plasmó para preservar el estado de Nación y el estado de situación en un momento específico, cuando se presenten casos fortuitos, como dije en principio. Pero en este momento, presidente, lo que está haciendo el Presidente Luis Abinader, con la complicidad de este Congreso y, sobre todo, con la complicidad de la bancada del PRM, es abusar de la Constitución, y con esos aspectos de la Constitución no se relaja. En ocasión de una tormenta, el presidente Danilo Medina solicitó un Estado de Emergencia y el Congreso se lo aprobó, pero luego que fueron desapareciendo las causas que lo motivaron a solicitarlo, él mismo le dio el cese. Este Congreso aprobó el cese del Estado de Emergencia, sin que nadie lo solicitara, ningún miembro de la oposición tuvo que solicitarlo, y nosotros estamos llamados a preservar el espíritu de la Constitución, y muy por el contrario, nos estamos apartando de él. Hemos sido lo suficientemente consecuentes con este Gobierno, le hemos aprobado todo lo que tiene que ver con el Estado de Emergencia, sin embargo, el país debe estar viendo que este es un verdadero desacierto que se está cometiendo en el día de hoy. Por lo que, yo solicito a los legisladores de la oposición, que no se hagan cómplices de la actuación del Poder Ejecutivo y que no voten por Estado de Emergencia".

Habló a contnuación el diputado Máximo Castro y subrayó: "Sin salirme de lo que planteó nuestro joven vocero (alude al diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza), quiero solamente hacer algunos comentarios. Dada la situación de que están llamando a la oposición a que no voten, nosotros tenemos la particularidad de que no politizamos los temas y elogiamos los turnos, aunque sean políticos, los elogiamos; creo que el colega Plutarco Pérez hizo un buen turno. Decía, también, uno de los brillantes colegas que se desarrollan aquí, con muchas condiciones, se



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 42

han convertido en grandes tribunos, como el colega Aníbal Díaz, que el que está avanzando no ha llegado; pero, de igual manera, yo debo decir que a veces el que no sabe para dónde va, ya llegó. Sin embargo, este no es el caso, sino que nosotros entendemos que los Estados de Emergencia se debieran ir reduciendo en el tiempo. Por eso, quisiéramos decirle al PRM, y me excusa nuestro amigo y hermano vocero, que ya la 45 debe llevarse a Interior y Policía y que vengan con el 38, que también hace el mismo efecto. Nosotros, de todas maneras, hemos tenido que lidiar con esta 'carga de piña', porque a nosotros 'nos han dado piña' por esto, ¡duro!; tanto la Fuerza del Pueblo, que no estaba todavía muy bien constituida, como el PRM, por este punto, pues no politizamos, vemos las cosas como país, y 'nos dieron mucha piña'. ¿Qué quiero decir, presidente?, que en esta oportunidad debiéramos nosotros aprovechar, en este Estado de Emergencia, un sector que fue beneficiado por el Gobierno con una donación que le hicieron, no sé si fue donación o préstamo, lo que sea, y que debiera ahora ponerse al servicio del país. Mi preocupación es que tenemos una gran cantidad de vacunas, y en eso hay que reconocer que esta administración ha sido, evidentemente, eficiente; tenemos vacunas para todos, pero, realmente, hay una haraganería, como dicen los viejos míos por allá, y la gente se está descuidando en la participación. ¿Qué yo planteo, desde aquí, al Gobierno?, en cuanto a ese sector que fue beneficiado, que tiene mucha hegemonía en los medios de comunicación, porque son artistas importantes de la República, que el Ministerio de Salud Pública organice una estructura representativa en los medios de comunicación, y que ellos sean los actores, llamando a la gente a vacunarse, porque eso debe ser un compromiso de todos, el Covid no ha pasado todavía, y no podemos ser alegres con eso. Nosotros nunca nos negamos, y hemos hecho un planteamiento serio de que en todo lo que sea en beneficio de la salud del pueblo dominicano, ahí estaremos. Pero yo creo que se impone, en este momento, aprovechar ese sector para que haga una publicidad, llamando a las gentes a que se vayan a vacunar, porque es la única razón que tenemos. El gran esfuerzo lo hemos hecho todos, sobre todo el Congreso, pues si bien se decía que es una 'prerrogativa del Poder Ejecutivo', bueno, la prerrogativa se la da el Congreso, y hemos sido todos responsables de lo bien que ha salido la atención sanitaria en esta pandemia, que le ha dado duro al mundo, y que gracias al esfuerzo que hicimos todos, la República



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 42

Dominicana puede contar la historia. Así pues, que hago esa sugerencia porque todos tenemos que poner un granito de arena para que la gente se vacune, y aunque nosotros, en una ocasión, también fuimos criticados, porque éramos vulnerables, éramos tan vulnerables que mírelo aquí el tiempo cómo nos está dando la razón, si éramos o no vulnerables, mírelo aquí, y cuando eso, bueno, pues, realmente fuimos fustigados por sectores que de alguna manera miran siempre para el Congreso. Entonces, yo pienso, presidente, colegas diputados y diputadas, que todos tenemos que hacer un gran esfuerzo para que la gente se vacune. Los diputados son entes sociales que tienen comunicación permanente con la sociedad, mueven militancia, mueven masas, también tenemos que asumir esa responsabilidad de que la gente se vacune. Tenemos la vacuna, y si la tenemos, no nos ubiquemos nada más en la crítica de que va a pasar tal cosa, porque hay temas que no se pueden politizar. Vamos todos en esta jornada a hacer el esfuerzo para que el pueblo dominicano, que tiene ahí producto del gran esfuerzo que hizo el Poder Ejecutivo, y que hay que reconocer eso, que el Presidente de la República se empleó a fondo para tener la vacuna, y ya la tenemos, entonces, señores, tenemos que llevar a la gente a que se vaya a vacunar. Vámonos todos a vacunarnos porque eso es un compromiso de la salud del pueblo dominicano. Por eso, señor presidente, gracias por tolerarme, de nuevo, no era mi intención porque lo que quería era meterme detrás de la posición que ha planteado nuestro vocero, pero no renuncio a ella, sino, la posición que ha planteado, nosotros la seguiremos".

Intervino, esta vez, el diputado Aquilino Serrata Uceta y desarrolló la siguiente ponencia: "Nosotros tildamos este pedido de cuarenta y cinco días de Estado de Emergencia como sin sentido, incoherente y contradictorio. ¿Por qué decimos esto?, bueno, el Gobierno Central dice que la jornada de vacunación ha sido exitosa; también escuchamos al ministro de Educación llamar a la apertura de clases el 20 de septiembre; pero también no vemos control en los barrios, no hay control en las plazas comerciales, no hay control en el transporte público, los carritos que conchan antes montaban cuatro y ahora montan seis personas, ¡no hay control en nada! Es decir, el Gobierno no tiene control de nada, es un desorden total lo que tenemos. Entonces, nosotros,



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 42

por eso, lo tildamos de incoherente y contradictorio lo que ellos dicen en los medios de comunicación. Pero también, este pueblo no es pendejo, ni tonto, el pueblo está pendiente a las acciones de cada uno de nosotros, y se los digo a ustedes, porque como dice una canción muy famosa, llevada a ritmo de salsa: '¿y cuál es el negocio?', ¿cuál es el negocio que quieren más estados de emergencia? Entonces, se lo dejo de tarea a cada uno de los que están acá. Muchas gracias, presidente, que quise ser breve. ¡Se los dejo de tarea!".

Se le otorgó la palabra al vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, diputado Julito Fulcar Encarnación, quien exteriorizó: "Cuando el pasado año la República Dominicana fue afectada por la pandemia del Covid-19, esa situación, en tanto amenazaba la salud y la vida de la sociedad dominicana, logró unificarnos más allá de las banderas políticas, para tratar de enfrentar la situación y evitar que el país colapsara. Muy a pesar de que en ese momento el partido gobernante intentó utilizar políticamente el manejo de la pandemia, para encerrar a la República Dominicana y ellos estar en las calles, y a pesar de nuestras protestas, al final de cada solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia, el PRM votó a favor de ella; no hubo, en este hemiciclo, una sola solicitud, ya se celebrase aquí o en el marco de la Asamblea Nacional, en la que el PRM, finalmente, no concertara la declaratoria de Estado de Emergencia. El PRM asume la conducción de la cosa pública en una situación de agudización de la pandemia, y en el marco de esa situación se ha visto obligado, compelido, a solicitar, en varias ocasiones, la declaratoria de Estado de Emergencia, con el único propósito de procurar y controlar esta terrible situación que afecta a la República Dominicana y al mundo. Todo aquel dominicano y dominicana, -y yo sé que mi amigo Plutarco Pérez me va a escuchar, porque hasta me senté al lado de su asiento para escucharlo tranquilito, y yo sé que él me va a escuchar-. Todo dominicano y dominicana que se siente, mínimamente, sensato y comprometido con la salud y el desarrollo de la República Dominicana, tiene el sagrado deber, el compromiso moral, de apoyar las acciones que viene, certera y eficientemente, ejecutando el Gobierno dominicano para controlar este mal. Ha sido



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 42

tan efectivo ese proceso de control, que hoy, la República Dominicana, está entre los primeros países del mundo que han manejado con mayor nivel de efectividad y pertinencia esta pandemia del Covid. Decir en este hemiciclo, intentar dañar el esfuerzo que hace el Gobierno dominicano y plantear que con la declaratoria del Estado de Emergencia lo que se procura es manejar el tema de las compras y contrataciones en el país, es un absurdo, es una iniquidad, porque todo el mundo sabe que esto no implica, necesariamente, que el Gobierno tenga que declarar en estado de emergencia, también, las compras, para vulnerar procedimientos. ¡No lo ha hecho!, ¡no lo va a hacer!, ha llenado todos los requisitos de ley para manejar el tema de las compras y las contrataciones, y si de alguna manera ha servido esta declaratoria, ha sido, precisamente, para contribuir a que estemos hoy en el nivel donde está la República Dominicana, en un nivel, prácticamente, de control de la pandemia. Ahora bien, cuando usted va en un avión, está llegando al aeropuerto y va a aterrizar, usted no puede lanzarse antes de que el avión aterrice, porque corre el riesgo, entonces, de caerse y matarse. Se trata, en este momento, de que lo que busca el Gobierno dominicano es poder seguir manejando, gradualmente, este proceso de desescalada del Covid-19, ir liberando del toque de queda a aquellas provincias que llegan al 70% de vacunación y procurar que pronto la República Dominicana pueda volver a la nueva normalidad. El hecho de que ya el Covid-19 esté en un nivel de positividad promedio de un 5%, y un nivel de letalidad que no pasa del 1%, es una expresión de que tenemos que seguir cuidando sigilosamente este proceso, precisamente, para que si se presentase un nivel de rebrote, el Gobierno dominicano tenga la facilidad de poder tomar las medidas pertinentes, y no tener que esperar una convocatoria del Congreso de la República para que le autorice una nueva declaratoria de Estado de Emergencia. En ese sentido, señor presidente, y sabiendo que esta solicitud, más que necesaria, sigue siendo urgente para la salud del pueblo dominicano, estoy formalmente llamando a mis compañeros y compañeras a que votemos favorablemente por este proyecto, al tiempo que propongo, también, un cierre de debates, atendiendo a que el tema ha sido suficientemente debatido".



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 42

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Todas las bancadas se han manifestado, y más de una vez. Varios diputados de las diferentes bancadas lo han solicitado, y el artículo 89, en su párrafo II, nos otorga la facultad de cerrar los debates. Sin embargo, lo voy a someter a consideración del Pleno, para que sea quien asuma esa responsabilidad. Por lo que, someto a votación el cierre de debates solicitado...

A viva voz, la diputada Verónica María Contreras de Jesús interrumpió al diputado presidente y manifestó que estaba solicitando la palabra.

EL diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, dirigiéndose a la diputada Contreras de Jesús, subrayó: "No me la solicitó, diputada. Todo el mundo la solicitó y yo se la fui dando; es que hay que solicitar la palabra".

Votación 016

(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No.02 del día de hoy.) Sometido a votación el cierre de los debates, solicitado por el diputado Julito Furcal Encarnación, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria especificó: "Se la doy con mucho gusto (se dirige a la diputada Contreras de Jesús), pero tiene que pedirla. Si no la pide, ¿cómo se la doy?; y cuando se llama a votación, ya no se da la palabra. Por eso yo siempre les señalo a los diputados el Reglamento, yo no me salgo de ahí".



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 42

Votación 017

(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No.02 del día de hoy.) Sometido a votación, por segunda vez, el cierre de los debates, solicitado por el diputado Julito Furcal Encarnación, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Tengo aquí una solicitud de una enmienda que propone el diputado Miguel de los Santos, en nombre del bloque PQDC-PCR-BIS, para que donde dice: '45 días', diga: '25 días'."

Votación 018

(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No.02 del día de hoy.) Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa, en nombre del bloque PQDC-PCR-BIS, para que donde dice: '45 días', diga: '25 días', resultó: RECHAZADA. 05 DIPUTADOS A FAVOR, 91 DIPUTADOS EN CONTRA DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 019

(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No.02 del día de hoy.) Sometidas a votación la solicitud del Poder Ejecutivo y la propuesta de resolución de la Cámara de Diputados, fue: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Pasada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Varios diputados reclaman que no les salió el voto: el diputado José Luis Rodríguez, el diputado Jefry Grullón y varios más. Voy a someter de nuevo, tranquilos, cada quien en su curul, pero hay que atender la votación".



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 42

Votación 020

(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No.02 del día de hoy.) Sometidas a votación, por segunda vez, la solicitud del Poder Ejecutivo y la propuesta de resolución de la Cámara de Diputados, resultaron: APROBADAS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 79 DIPUTADOS A FAVOR, 20 DIPUTADOS EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Los diputados Carlos Alberto Ramírez Filpo y Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila se apersonaron a la mesa de trabajo para pedir que constara en acta su intención de voto positivo en la votación 020.

La solicitud del Poder Ejecutivo y la propuesta de resolución de la Cámara de Diputados quedaron aprobadas en única lectura.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Cerramos la sesión y les convocamos para mañana a las diez (10:00) de la mañana. La Comisión de Deportes convoca mañana a las ocho treinta (8:30) de la mañana; y la Comisión de Seguridad Social informa que tiene su vista pública el día primero de septiembre en Azua de Compostela".

El diputado presidente levantó esta sesión extraordinaria siendo las tres horas y veintiséis minutos (3:26) de la tarde, y convocó a sesión para mañana, 25 de agosto de 2021, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 42

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número tres (03), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día martes veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 42

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S03SLO21 »Fecha: 24-08-2021

Votación 015" 24.08.2021 14:12:54
»Número de Iniciativa: 05911-2020-2024-CD
(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No. 02 del día de hoy.)
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la solicitud del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 137 Sí: 85 No: 15 No votaron: 37

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	NO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	NO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	NO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 42

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 42

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 016" 24.08.2021 15:18:17

»Número de Iniciativa: 05911-2020-2024-CD
(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No. 02 del día de hoy.)

Moción: Sometido a votación el cierre de los debates, solicitado por el diputado Julito Fulcar Encarnación.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 138 Sí: 95 No: 0 No votaron: 43

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 42

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 42

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 017" 24.08.2021 15:20:03

»Número de Iniciativa: 05911-2020-2024-CD
(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No. 02 del día de hoy.)

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el cierre de los debates, solicitado por el diputado Julito Fulcar Encarnación.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 132 Sí: 97 No: 1 No votaron: 34

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 42

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 42

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183

DE LA CRUZ JAVIER YSABEL DE LEÓN MASCARO DOMINGO EU DÍAZ SANTOS MANUEL AN		SIN VOTO	140
			?
DÍAZ SANTOS MANUEL AN	TONIO PLD		
		SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO PRISCILA CE	LVIA PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO RAMÓN ALBI	ERTO PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLO	S PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓF	ILO PLD		147
FADUL LANTIGUA VÍCTOR MAN	TUEL PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EM	IILIA PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERO	CEDES PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSE	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFA	AEL PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUE	L PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEI	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDI	CTO PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
JIMÉNEZ DÍAZ TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAY	OBANEX PLD		?
MARTÍNEZ FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU CARLOS MÁX	KIMO PLD		?
MEJÍA MACEA JOSEFA ALTA	AGRACIA FP		189
MÉNDEZ RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO PEDRO CÉSA	R PLD	SIN VOTO	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 42

Votación 018" 24.08.2021 15:21:42

»Número de Iniciativa: 05911-2020-2024-CD
(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No. 02 del día de hoy.)

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa, en nombre del bloque PQDC-PCR-BIS, para que donde dice: '45 días', diga: '25 días'.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 121 Sí: 5 No: 91 No votaron: 25

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	NO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	NO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	NO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	NO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	NO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	NO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 42

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SIN VOTO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 42

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SIN VOTO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 019" 24.08.2021 15:23:29

»Número de Iniciativa: 05911-2020-2024-CD
(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No. 02 del día de hoy.)
Moción: Sometidas a votación la solicitud del Poder Ejecutivo y la propuesta de resolución de la Cámara de Diputados.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 120 Sí: 79 No: 15 No votaron: 26

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	NO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	NO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	NO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 42

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 42

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 020" 24.08.2021 15:25:37 »Número de Iniciativa: 05911-2020-2024-CD

(Se continúa la numeración de la sesión ordinaria No. 02 del día de hoy.) Moción: Sometidas a votación, por segunda vez, la solicitud del Poder Ejecutivo y la propuesta de resolución de la Cámara de Diputados, en única discusión.

> Presentes en la votación: 99 Registrados: 120 Sí: 79 No: 20 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 42

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	NO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	NO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	NO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88



ACTA NO. 03 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 42

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?